



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 8 de julio de 1978

Número 4

"MES DEL ARBOL"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 261

LA H. DIPUTACION PERMANENTE DE LA XLVI Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Con fundamento en el Artículo 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de México, se convoca a los integrantes de la XLVI Legislatura, a un Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, para tratar los siguientes asuntos:

1.—Iniciativa de Decreto presentada por diversas Comisiones Permanentes de la XLVI Legislatura para reformar distintos artículos de la Constitución Política del Estado de México.

2.—Iniciativa de Ley presentada por diversas Comisiones Permanentes de la XLVI Legislatura, para la expedición de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

3.—Desahogo de las iniciativas de Decreto presentadas por el Ejecutivo del Estado, relativas a:

a). Autorización en favor del Ayuntamiento del Municipio de Toluca, Méx., para celebrar con la Empresa "CREMI", S. A., contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo.

b). Autorización en favor del Ejecutivo del Estado, para transferir o enajenar, en favor de particulares, los lotes que integran la Unidad Habitacional denominada "Los Manantiales" del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx.

c). Autorización Legislativa en favor del Ejecutivo del Estado para constituirse en Deudor Solidario o Avalista, respecto de dos créditos que contrate "Protectora e Industrializadora de Bosques".

d). Autorización en favor del Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para entregar en usufructo un bien inmueble de su propiedad a la Asociación de Colonos de la Sección 3a. de Lomas Verdes, A. C.

ARTICULO SEGUNDO.—La apertura del Período Extraordinario de Sesiones, a que se convoca, tendrá lugar en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, el día 10 a las 9:00 horas, del mes en curso.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto, entrará en vigor el mismo día de su publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los Seis días del mes de Julio de Mil Novecientos Setenta y Ocho.—Diputado Presidente, **Dr. Marcelo Palafox Cárdenas**.—Diputado Secretario, **C. Juan Alvarado Jacco**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de julio de 1978.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 8 de julio de 1978 | No. 4

SUMARIO:**SECCION QUINTA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Decreto Número 261 expedido por la XLVI Legislatura del Estado.—La Diputación permanente convoca a un período Extraordinario de Sesiones.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Ordenamientos Legales de Interés General, publicados en el Diario Oficial Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EXPEDIENTE: 991/78

ANDRES MARTINEZ GARCIA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al Lote de terreno con el número 4 de la manzana 3 calle 20 de Noviembre de la Colonia Altamira Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 5.00 Mts. y colinda con calle 20 de Noviembre.

AL SUR: 5.00 Mts. y colinda con calle 1o. de Enero.

AL ORIENTE: 20.00 Mts. y colinda con Lázaro García López.

AL PONIENTE: 20.00 Mts. y colinda con Jesús Lara Galván.

Con una superficie de 100.00 M2. (Cien Metros Cuadrados).

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, P. D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

2254.—8, 11 y 15 julio.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EXPEDIENTE: 990/78

RAMON REYES GUIJON, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al Lote de terreno número 4, manzana 20, Calle 18 de Julio número 4 de la Colonia Altamira en Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 5.00 Mts. con Aniceto Reyes.

AL SUR: 5.00 Mts. con Calle 18 de Julio.

AL ORIENTE: 20.00 Mts. con Aniceto Reyes Rivera.

AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Sacramento García Lincón.

Con una Superficie de 100.00 M2. (Cien Metros Cuadrados).

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, P. D. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

2255.—8, 11 y 15 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

JOSE JUAREZ ESPINOSA, promovió diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de San Pedro Ziatepec, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un sitio para construir; que mide y linda: NORTE 33.00 Mts. con Esquivel Arellano; SUR 21.85 Mts. con Daniel García en un punto y en otro 15.00 con callejón y Daniel García ORIENTE 8.45 Mts. con Manuel Pedraza y al PONIENTE 11.30 Metros con Calle Cinco de Mayo con una superficie total de 380.00 Metros cuadrados. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deducan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1978.—Doy Fé.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2256.—8, 11 y 15 julio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Por auto de fecha primero de julio de mil novecientos setenta y ocho, dictado en el expediente número 2048/77, deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INMOBILIARIA KIKE, S. A., en contra de CARROCERIAS Y ESTRUCTURAS MEGO, S. A., se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien embargado y que consiste en: Un remolque para maquinaria pesada de 12 metros de largo, por tres metros de ancho, 16 llantas y frenos de aire, así como 10 toneladas de metal, madera, pintura, rines, ejes, mazas, etc., para 16 llantas, sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. que fue la cantidad que los peritos fijaron, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en los Estrados de este Juzgado.—Se expide en el local de este H. Juzgado a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2257.—8, 11 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

DAVID GONGORA ZARATE, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión que ha tenido desde hace más de diez años sobre un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Edo. de México; denominado "EL CEDRO", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 57.50 mts., con MIGUEL NAJERA; AL SUR: 65.50 mts., con ESPERANZA G. FIGUEROA; AL ORIENTE: 30.00 mts., con ESPERANZA G. FIGUEROA; AL PONIENTE: 37.00 mts., con ESPERANZA G. FIGUEROA Y UN CANAL DE RIEGO.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL HERALDO", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, México a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, P. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2259.—8, 11 y 15 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA
NORESTE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO "SACAMOLPA EN
AMPLIACION TULPETLAC PONIENTE"

Haciéndose una búsqueda en los Archivos de la Oficina Registral a que corresponde Jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "SACAMOLPA" Ampliación Tlaxpetlac Poniente, se encontró omiso el registro de la citada Unidad Habitacional, antes dicha por lo que de conformidad con el Artículo 82 Fracción II inciso b), del Código Fiscal vigente en el Estado de México, ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noroeste, lo cita para que comparezca personalmente el día 13 de julio de 1978, a las 13.00 horas en las Oficinas de esta Dependencia ubicada en Juárez Sur No. 3 en Ecatepec de Morelos, México, con el objeto de dar a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales, derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la Materia.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de Junio de 1978

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

2263.—8 julio

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento DOS MIL TREINTA Y CUATRO, de diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, otorgado ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señorita MARINA OLIVARES CHARGOY, en la que las señoritas BEATRIZ OLIVARES GOMEZ, EDUWIGES JOSEFINA OLIVARES GOMEZ Y MARIA CONCEPCION OLIVARES GOMEZ, la señora MARIA ALICIA OLIVARES GOMEZ DE CERECEDO y los señores ICSE ANTONIO OLIVARES GOMEZ, JOSE OLIVARES GOMEZ, SALVADOR OLIVARES OLIVARES Y GILBERTO JOSE OLIVARES GOMEZ, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos, aceptaron la herencia y los legados instituidos a su favor, y el último aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de mayo de 1978

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14

DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, Méx.

LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días. 2217.—8 y 15 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura ocho mil setecientos veinte de fecha siete del actual, otorgada ante el suscrito Notario se radicó e inició la sucesión testamentaria del señor José Nieves Eosas Castillo. La señora María Ambrosia Rosas Rojas única y universal heredera aceptó la herencia y el cargo de albacea y manifestó que va a formular el inventario de los bienes de la herencia. Para su publicación de 2 veces de 7 en siete días en el periódico "La Prensa" y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Chalco, Méx., a 25 de junio de 1978

El Notario Público Núm. 2 del Dto.

LIC. FLORENTINO IBARRA CHAIRES.—Rúbrica.

2218.—2 y 15 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

A V I S O N O T A R I A L

Se presentó la señora MARIA LOPEZ ORTIZ, exhibiendo partida de defunción de MARIA ORTIZ DOMINGUEZ VIUDA DE LOPEZ, ocurrida el 19 de mayo de 1977 Testamento Número 20358, de Fecha 21 de mayo de 1963, otorgado ante la fe del Lic. Luis Montes de Oca, Notario No. 29 de México, D.F., designando como únicos y universales herederos a María López Ortiz y Ricardo Castañeda Meneses, designando como Albacea a la compareciente. Para su publicación en los términos de Ley expido el presente.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de julio de 1978.

EL NOTARIO PUBLICO No. 10

LIC. ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.

2258.—8 y 15 julio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REZAGO
Y EJECUCION FISCAL**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION**

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Blvd. M. Avila Camacho No. 460-C 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, se PRIMARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION ubicado en la Auto-Pista México-Querétaro Km. 20.5 Col. San Lucas Tepetlacalco, Tlalnepantla Edo. de México, con superficie de 798 M2. (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 27.30 Mts. con Predio 01.

AL SURESTE: en 34.14 Mts. con Blvd. M. Avila Camacho.

AL SUROESTE: en 32.35 Mts. con Predio 03.

AL NOROESTE: en 24.51 Mts. con Emiliano Zapata.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto sobre INGRESOS MERCANTILES Y ALCOHOLES de la Clave Catastral Número 0921250602 que debe el causante RESTAURANT "LA PLAYA" Y/O MOISES CORDOBA BARRERA, a la Secretaría de Rentas de Plazas de la Colina según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$1,294,293.90 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y recargos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 85) del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$851,355.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 131 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de julio de 1978.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

LIC. JORGE R. DENEGRE VAUGHN ALCOGER.—Rúbrica.

2260.—8 y 15 julio.

**DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
ZONA NORESTE, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL
FRACCIONAMIENTO

"PLAN DE GUADALUPE VICTORIA".

Haciéndose una búsqueda en los Archivos de la Oficina Registral a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "PLAN DE GUADALUPE VICTORIA", se encontró omiso el registro de la citada unidad habitacional, antes dicha por lo que de conformidad con el Artículo 82 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, lo cita para que comparezca personalmente el día 13 de julio de 1978, a las 13:00 horas en las Oficinas de esta Dependencia ubicada en Av. Juárez Sur No. 3 en Ecatepec de Morelos, México, con el objeto de dar a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones conforme a la Ley de la Materia.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de Junio de 1978.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

2207.—8 julio.

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.

CITATORIO.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA
FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL
FRACCIONAMIENTO CONSTITUCION DE 1857.

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Registral a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento CONSTITUCION DE 1857, se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los Artículos 79 Fracción I y 82 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, o de lo contrario ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria, lo cita para que comparezca personalmente a las Once horas del día 12 de julio de 1978, en las Oficinas de esta Dependencia, ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones fiscales derivadas del desarrollo Urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Julio 5 de 1978.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

2235.—8 julio.

INMOBILIARIA RIO HONDO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que para el 27 de Abril de 1978 a las 12:00 horas, se convocó a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Río Hondo, S. A. y no hubo el quórum requerido, como lo estipula la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de la empresa, se convoca en Segunda Convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 20 de julio de 1978, a las 12:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle de Viena No. 26, 6o. piso, Col. Juárez de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asuntos de la Asamblea Ordinaria:

I.—Informe del Consejo de Administración y aprobación de sus actos en su caso.

II.—Discusión y aprobación o modificación de los balances generales hasta el 31 de Diciembre de 1977, después de oídos los informes del Comisario y adopción de las resoluciones que se juzguen pertinentes.

III.—Elección del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios.

IV.—Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

V.—Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Asuntos de la Asamblea Extraordinaria:

I.—Discusión y resolución acerca de la conveniencia de modificar las cláusulas Décima Primera y Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de la empresa.

II.—Cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

Se recuerda a los señores accionistas, que como lo dispone la cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la empresa o en alguna institución de crédito, obteniendo el certificado de depósito correspondiente, pudiendo hacerse representar por Apoderado.

México, D. F. a 3 de julio de 1978.

Lic. José Enrique Ortiz Teyssier.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

2229.—8 julio.

ORDENAMIENTOS LEGALES DE INTERES GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS NUMEROS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN.

Nos.	Secs.	Fechas	Tomo	E X T R A C T O(S)	Págs.	
21		30 Ene. 78	CCCXLVI	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Circular número 305-IV-1-1 por la que se consigna la equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales. 3</p> <p>Circular número 10-19 de la Comisión Nacional de Valores en la cual se señalan los días del año de 1978, en que los agentes y bolsas de valores, deberán cerrar sus oficinas y suspender sus operaciones. 5</p> <p>SECRETARIA DE COMERCIO Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los Impuestos de Importación, fracciones 25.13.A.999, 25.25.A.001, etc. (Lista de Precios Número 14). 5</p> <p>Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los Impuestos de importación, fracciones 15.11.A.001, 28.02.A.002, etc. (Lista de Precios No. 15). 7</p> <p>Acuerdo por el que se reforma y adiciona el publicado en el Diario Oficial de la Federación de 25 de octubre de 1977, que establece los procedimientos para el trámite de fijación de precios de los productos que en el mismo se indican. 7</p> <p>Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación de las fracciones 15.10.A.012, 28.39.A.002, etc. (Lista de Precios Número 16). 10</p> <p>SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. Relación de productos comestibles, bebidas y similares, autorizados para su venta en el mes de agosto de 1977. 11</p>	23	10. Feb. 78 CCCXLVI
				<p>SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. Listas de partes y componentes que deben ser consideradas de fabricación nacional por la Industria Automotriz terminal. 3</p> <p>SECRETARIA DE COMERCIO Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación comprendidas en las fracciones 13.03.A.008, etc. (Lista de precios número 18). 4</p> <p>Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación comprendidas en las fracciones 15.07.A.017, etc. (Lista de precios número 19). 5</p> <p>Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación comprendidas en las fracciones 27.05.A.001, etc. (Lista de Precios No. 17) 6</p>		
		2 Feb. 78	CCCXLVI	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación. 4</p> <p>Decreto por el que se reforma y adiciona el Código Fiscal de la Federación. 4</p> <p>SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. Autorización intransferible que se concede a la empresa Aditivos Deportivos de México, S. A., para formular dentro del campo de las especialidades de derivados básicos de refinación, aditivos para aceites lubricantes y especialidades automotrices, productos que emplean como derivados básicos de refinación, aceites básicos elaborados por Petróleos Mexicanos. 12</p>	24	3 Feb. 78 CCCXLVI
22		31 Ene. 78	CCCXLVI	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. 2</p> <p>Resolución Particular No. 1-1-351, relativa a la empresa Sellos Asfálticos, S. A., ubicada en el Municipio de Tecámac, Méx. 4</p> <p>Circular número 343-III-A-2-1-1, por la que se fijan los valores oficiales para el cobro del impuesto de producción a los minerales, metales y compuestos metálicos, que deberán regir durante el mes de enero de 1978. 5</p> <p>SECRETARIA DE COMERCIO Acuerdo que fija los precios oficiales que se indican pa-</p>	25	
				<p>SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. Resolución que modifica y adiciona la que declara obligatoria la Norma Oficial Mexicana de Polipastos NOM-R-100-1977. 3</p> <p>Norma oficial mexicana, Senómetros para usos generales. DGN-AA-47-1977. 9</p> <p>SECRETARIA DE COMERCIO Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación, correspondiente a las fracciones 28.37.A.006, etc. (Lista de precios número 20) 18</p> <p>Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación, correspondiente a</p>		

- las fracciones 27.08.A.001, etc. (Lista de precios número 23). 18
- Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación, correspondiente a las fracciones 03.01.A.005, etc. (Lista de precios número 22) 19
- 26 6 Feb. 78 CCCXLVI SECRETARIA DE COMERCIO
- Decreto por el que se otorga ampliación, por un año más de plazo de dos, a que se refiere el artículo Décimo segundo transitorio de la Ley de Invencciones y Marcas. 2
- SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
- Convenio y acta de clausura de la Comisión Revisora del Contrato Ley afecto a la Industria Textil del Ramo de la Lana firmado el 20 de enero de 1978. 5
- Acta número 2 de sesión plenaria de la convención obrero-patronal revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.
- 27 7 Feb. 78 CCCXLVI SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.
- Acuerdo mediante el cual se modifica la distribución por ramas de industria, actividades y materias de aplicación federal de los asuntos de que conocen las Juntas especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje. 9
- 28 8 Feb. 78 CCCXLVI SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- Fe de erratas de la Circular Núm. 343-III-A-2-2-10, mediante la cual se determinan valores y cuotas de participación a Entidades Federativas en el Impuesto de Producción a Minerales, Metales y compuestos metálicos en el mes de Octubre de 1977. 6
- SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
- Fe de erratas del Acuerdo mediante el cual se modifica la distribución por ramas de industria, actividades y materias de aplicación federal de los asuntos de que conocen las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, publicado el 7 de febrero de 1978. 7
- 29 9 Feb. 78 CCCXLVI SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
- Circular número 343-III-A-2-3-10 por la que se fijan precios y cuotas para el cobro del impuesto al petróleo y sus derivados durante el mes de octubre de 1977. 4
- Fe de erratas de la Circular Núm. 343-III-A-2-3-11, por la que se fijan los precios y cuotas para el cobro del impuesto al petróleo y sus derivados durante el mes de noviembre de 1977. 7

- Fe de Erratas de la Circular Núm. 343-III-A-2-1-11, por la que se establecen valores oficiales y cuotas para el cobro del impuesto de producción a los minerales, metales y compuestos metálicos, en noviembre de 1977. 7
- 30 10 Feb. 78 CCCXLVI Fe de erratas del Oficio Circular Núm. 343-III-3, por el que se da a conocer el modelo oficial de la declaración mensual para el pago del Impuesto de Envasamiento de Bebidas Alcohólicas, así como el modelo oficial para el pedimento de marbetes, publicado el día 13 de enero de 1978. 4
- Fe de erratas de la Circular Núm. 343-III-A-2-1-10, mediante el cual se fijan valores oficiales y cuotas para el cobro del impuesto de producción a los Minerales, Metales y Compuestos Metálicos en el mes de octubre de 1977. 5
- SECRETARIA DE COMERCIO
- Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación, correspondiente a las fracciones 25-03-a-99, etc. (Lista de precios número 2). 6

Fe de erratas del aviso a los señores accionistas de Teleindustria ERICSSON, S. A., publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", No. 2, Sección Segunda, del martes 4 de julio de 1978.

En la página siete, primera columna, sexta línea, dice: tánea los pagos de dividendo en efectivo en acciones, la reinver- Debe decir:

tánea los pagos de dividendo en efectivo y en acciones, la reinver-

Misma página, misma columna, número 2 novena línea, dice: el día 11 de junio de 1978, de acuerdo con la disposición del ar- Debe decir:

el día 11 de julio de 1978, de acuerdo con la disposición del ar-

Misma página, misma columna, número 2, décima línea, dice: título 132 de la Ley General de Sociedad Mercantiles. Debe decir:

título 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7 de Julio de 1978

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.